



Los Diputados de Voto y Censo municipal correspondientes en el inmediato
año de 1860; todo lo que tenía el honor de presentar a la Considera-
ción de la Corporación, para que sobre el particular resolviese lo
que considerase más procedente.

Esta Corporación tomando en consideración la manifestación
precedente producida por su digno presidente, habiendo discutido de-
bidamente sobre todo y cada uno de los extremos que abraza-
la misma por unanimidad acuerdan: que por el Señor Alcalde Jun-
ta Segundamente se dirija al Señor Gobernador Civil de la
provincia literalmente la siguiente comunicación:

En el presente año, la municipalidad de mi presidencia, en
la oportunidad de orden y guardando en ello toda la formalidad
prevenida por la ley, he tenido abierta la panera del tercio-
nacional de labradura de esta Población, para recibir en ella
los frutos de granos que hacen al mismo otro vecino, a
quienes ha invitado para cubrir este servicio con dichos frutos
en las sitios públicos y de costumbre; y observando la insuficiencia
de esta medida, se ha dirigido a quienes, por cuyo medio se
han presentado dichos frutos a esta Corporación y manifestado
que en varios de ellos faltado en lo general la correcta

Oficio
al
Gobernador

